

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11134 GIRONA

El Juzgado Mercantil Uno de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 818/2010 Concurso, por auto de fecha once de febrero del 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Promotors Habitatges Juncaria, Sociedad Limitada con Cif número B17867813 y domicilio y centro de principales intereses en Figueres.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Cuarto.-Que la concursada conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 11 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110019744-1